

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 059-2025-GR CUSCO-IMA/DE**

Cusco, 31 de marzo del 2025.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE -
IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

VISTOS: La RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 049-2025-GR CUSCO-IMA/DE, Informe N° 088-2025-GR CUSCO-IMA /UPPM -EFIV/SCD, Informe N° 185-2025-GR CUSCO/IMA/UAD-ORH, Informe Legal N° 142 2025- GRC-IMA-AL y;

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el "Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente" - IMA, viene ejecutando proyectos de Inversión Pública por modalidad de administración directa, de carácter temporal y su existencia en el tiempo es limitada por la propia naturaleza de las obras que ejecuta;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2025-GR CUSCO-IMA/DE, fecha 17 de marzo de 2025, se aprueba la conformación del Comité de Convocatoria, Selección y contratación temporal de Personal para los Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha, 18 de marzo de 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA EL PROCREDIMIENTO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE.-IMA",

Que, con Informes N° 214, 215, 217, 218, 219, 233, 234, 235, 236,237,238,239,240, 241 y 244 - 2025- GR CUSCO - IMA - DIGECO, el director de Gestión de Ecosistemas, remite la lista detallada de cargos por proyecto y presentación de perfiles para el primer grupo de proceso de selección correspondiente a la Dirección de Gestión de Ecosistemas;

Que, con Informes N° 139, 140, 149, 150, 151, 152, 153, 206 y 207- 2025- GR CUSCO - IMA - DCCGR, el director de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, remite la lista detallada de cargos por proyecto y presentación de perfiles para el primer grupo de proceso de selección correspondiente a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos;

Que, con Memorándum N°99- 2025- GR CUSCO - IMA - DSLIT, de fecha de 19 de marzo de 2025, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite la lista detallada de cargos por proyecto y presentación de perfiles para el primer grupo de proceso de selección correspondiente a la Dirección de Supervisión Liquidación de Inversiones y Transferencia - DSLIT,

Que, con Informe N° 75, 76, 77,78 y 80 2025, -GR CUSCO/IMA-DPAGC de fecha 21 de marzo del 2025, el Director de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento, remite la lista detallada de cargos por proyecto y presentación de perfiles para el primer grupo de proceso de selección correspondiente a la Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento;

Que, con Informe 088-2025-GR CUSCO-IMA /UPPM -EFIV/SCD, de fecha 31 de marzo del 2025, la Especialista en Finanzas IV (e), informa que existe los créditos presupuestarios disponible en la fuente de financiamiento - Recursos Determinados, hasta por el monto de S/ 770,105.52.00 (Setecientos setenta mil ciento cinco con cincuenta y dos 00/100 soles), que serán orientados para llevar a cabo el proceso de selección N° 01 2025-PI-IMA/GRC"; y con proveído de fecha 31 de marzo del 2025 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y modernización, remite el informe a Recursos Humanos, para las acciones que corresponda;

Que, con Informe N° 185-2025-GR CUSCO/IMA/UAD-ORH, de fecha 31 de marzo del 2025, el Responsable de Recursos Humanos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, solicita aprobación de Bases del Proceso de Selección N° 01-2025-PI-IMA/GRC, Convocatoria, Selección y Contratación Temporal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo 728;

Que, con Informe Legal N° 142 2025- GRC-IMA-AL, de fecha 31 de marzo de 2025, Asesoría Legal considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la Resolución que apruebe las "Bases del Proceso de Selección N° 01-2025-PI-IMA/GRC, Convocatoria, Selección y Contratación Temporal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 728" y sus anexos, así como la disposición de las funciones asignadas en relación al citado Concurso Público, a Recursos Humanos, al Comité de Selección, al área usuaria, a Informática, manifestando además que dichos procedimientos y requisitos deben responder a criterios objetivos y fundamentados, garantizando en todo momento que no se vulneren los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades", conforme a lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil,

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, indica que, el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito;

Que, las citadas "Bases del Proceso de Selección, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728", tienen como objeto, establecer las disposiciones que serán aplicadas a todas/os las/los postulantes que participen de Concursos Públicos de Méritos; para cubrir plazas a nivel nacional, cuyo proceso de selección garantiza los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe las "Bases del Concurso Público de Méritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Gerencial General Regional N° 06-2025- GR CUSCO/GGR de fecha 10 de enero de 2025, que designa en el cargo de Confianza de Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco, al Ing. Raúl Tagle Sánchez; con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dirección de Gestión de Ecosistemas, Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del conocimiento, Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, Responsable de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 01-2025-PI-IMA/GRC, Convocatoria, Selección y Contratación Temporal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 728" y sus anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución en folios 85.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a los integrantes del comité de Convocatoria, Selección y Contratación Temporal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio

Ambiente-IMA, desarrollar el procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el art. precedente y conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Administración y demás órganos del IMA.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del IMA y Talento Perú del SERVIR.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE IMA
Ing. Raúl Tagle Sánchez
DIRECTOR EJECUTIVO

